

08 de febrero de 2024



CLAUDIA FERNANDA BUITRAGO JIMENEZ
Representante Legal Ut Saman-Agrecon 2024
UT SAMAN-AGRECON 2024
Pereira, Risaralda

No.20240208-3922-I

ASUNTO: Solicitud continuidad oirde de servicio transportes escolar especial CDIS y Discapacidad urgencia manifiesta decreto 0234 de 2024

Cordial saludo:

De manera atenta muy comedidamente nos permitimos solicitar que se sirvan dar continuidad a la operación en el marco del decreto 234 del 25 de enero de 2024 para:

- GARANTIZAR EL SERVICIO DE TRASNPORTE ESPECIAL RURAL PARA LOS NIÑOS NIÑAS YY ADOLESCENTES DEL MUCUPIO D PEREIRA, NIÑOS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD Y NIÑOS Y NIÑASDE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL -CDIS-, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO No. 000234 DE 25 ENERO 2024

De la siguiente manera y bajo el siguiente valor:

CARACTERISTICAS	CANTIDAD	Precios 2023 Valores de oferta SME-LP-330-2022	IPC 9.28%	VALOR TRATECTO NIÑO PAGAR EMERGENCIA	VALOR A PAGAR EMERGENCIA
N.º Total de Estudiantes beneficiados Instituciones educativas oficiales del Municipio	3.030	9.600	891	10.491	158.938.650
N.º Total niños y niñas beneficiarios centros de desarrollo infantil CDI'S	420	8.500	789	9.289	19.506.900
Nº Total niños y niñas beneficiarios con movilidad reducida	70	39.000	3.619	42.619	14.916.650
TOTAL, ESTUDIANTES BENEFICIADOS	3.520	TOTAL			193.362.200

Agradecemos la gestión y buena voluntad para atender a la situación de la entidad, en caso a lo referente al proceso de compra del servicio a través de la tienda virtual del estado colombiano, se estima que estará formalizado entre el 12 y el 14 de febrero de 2024, por lo que se requiere que como unión temporal para la Prestación de este servicio, den continuidad del mismo hasta el día 14 de febrero del corriente o antes de acuerdo con la fecha de adquisición y formalización de la orden de compra en tienda virtual.

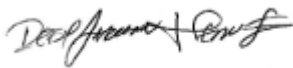
Lo anterior en razón a lo establecido en el decreto 234 del 25 de enero de 2024

- **ARTÍCULO SEGUNDO:** En consecuencia, y dadas las circunstancias expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo, mismas que demandan actuaciones inmediatas por parte de la Alcaldía de PEREIRA, se ordena a la Secretaría de Educación de esta entidad territorial, celebrar los contratos necesarios para el suministro de alimentación escolar en las modalidades INDUSTRIALIZADA Y ALMUERZO CATERING y el servicio de TRANSPORTE ESCOLAR ESPECIAL RURAL Y DISCAPACIDAD INCLUSIVE TRANSPORTE ESPECIAL PARA LOS NIÑOS Y NIÑAS DE LOS CDIS, que permitan la ejecución del Programa de Alimentación Escolar PAE y **transporte escolar durante el periodo comprendido desde el 29 de enero de 2024 hasta el 07 de febrero de 2024** es decir mientras se surte la etapa de adjudicación y formalización de contratos en el marco de la licitación SMELP-343-2023 *y mientras se surte el proceso de adquisición del transporte escolar especial por vía del Acuerdo Marco Transporte Terrestre Especial de Pasajeros II - CCE-144- 2023 - Número de Proceso: CCENEG-068-01-2022 y en todo caso hasta que sean superadas todas las condiciones relativas a la contratación de estos importantes servicios y sea superada en un 100% la urgencia.*

Y también a lo contenido en la solicitud Orden de servicio QUE VERSA:

- **CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN:** El tiempo establecido de este servicio será de OCHO (08) días Calendario Escolar contados 29 DE ENERO DE INICIO DE CLASES Y HASTA EL 7 DE FEBRERO DE 2024 **o hasta que la situación que genera la urgencia sea resultado de conformidad con lo establecido por el DECRETO No. 000234 DE 25 ENERO 2024**

Atentamente,



DEISY JAZMIN HERRERA ECHEVERRY
Directora(a) Administrativa de Cobertura
Educativa



YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA
Directora Operativa de Gestión Jurídica

Proyectó: YULLY ALEXANDRA SANCHEZ PARRA - Directora Operativa de Gestión Jurídica